

A este respecto, los requisitos exigidos para la importación temporal serán señalados por la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda, a la que los interesados deberán dirigirse directamente.

Séptima.—La interpretación de las bases de esta demostración corresponde, exclusivamente, a esta Dirección General y todo concursante, por el hecho de presentarse, acepta totalmente dichas bases y la referida interpretación.

Madrid, 5 de marzo de 1985.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

MINISTERIO DE CULTURA

4389 *ORDEN de 4 de enero de 1985 por la que se convocan ayudas a jóvenes compositores e intérpretes de Música de Cámara, 1985.*

Ilmos. Sres.: Con la finalidad de ofrecer a los jóvenes compositores e intérpretes de Música de Cámara, la posibilidad de asistir a Cursos y Campos musicales, tanto en el territorio español como en el extranjero, a propuesta de la Dirección del Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convocan veinticinco Ayudas para jóvenes compositores e intérpretes de Música de Cámara, menores de 30 años, al 31 de diciembre de 1985, que deseen asistir a Cursos o Campos especializados, que se realicen durante el año 1985, dentro o fuera del territorio nacional.

Art. 2.º La cuantía de las Ayudas y condiciones generales para su concesión, serán las que figuran en las bases anexas a esta Orden.

Art. 3.º Se faculta al Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria para adoptar las medidas oportunas que faciliten el desarrollo de la actividad.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 4 de enero de 1985.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director del Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria.

ANEXO QUE SE CITA

Bases

Primera.—Las solicitudes deberán referirse a Cursos o Campos musicales cuya duración mínima sea de quince días.

Segunda.—Se establecen dos tipos de ayudas:

a) Para asistir a Cursos o Campos dentro del territorio español:

— Diez Ayudas como máximo de 35.000 pesetas cada una, por joven y actividad.

b) Para asistir a Cursos o Campos en el extranjero:

— Quince Ayudas como máximo, de 100.000 pesetas cada una, por joven y actividad.

Tercera.—Los solicitantes deberán presentar debidamente cumplimentado el boletín de inscripción que figura al final de estas bases acompañado de los siguientes documentos:

— Currículum en la especialidad a la que se presenta.
— Informe de su profesor o Director del centro donde curse sus estudios.

— Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

— Convocatoria del Curso o Campo musical.

Cuarta.—Las solicitudes de Ayuda deberán remitirse al Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria, calle José Ortega y Gasset, 71, 28006 Madrid, antes del 15 de abril de 1985, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta.—El Director del Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria a propuesta de una Comisión de Asesoramiento nombrada por el mismo, concederá las ayudas con cargo a los presupuestos de dicho Organismo.

El fallo, que será inapelable, será dado a conocer el día 31 de mayo de 1985, notificándose de forma directa e inmediata a los interesados.

Sexta.—Cada una de las Ayudas concedidas se hará efectiva de la siguiente manera:

a) El 60 por 100 de su importe al presentar los comprobantes de haber sido admitido al Curso o Campo musical para el que se hubiere solicitado aquélla.

b) El 40 por 100 restante a la presentación de los comprobantes de haber asistido al Curso o Campo.

Séptima.—La solicitud de Ayuda supone la aceptación de las presentes bases.

BOLETIN DE SOLICITUD

D., domicilio
fecha de nacimiento Teléfono
Localidad Provincia

SOLICITA: Le sea concedida una ayuda para asistir al Curso o Campo musical (táchese lo que proceda) a celebrar en durante las fechas siguientes

A tal fin, aporto la documentación que abajo se indica.

..... de de 1985

Fdo.:

1. Convocatoria del Curso o Campo musical.
2. Currículum de la especialidad a la que se presenta.
3. Informe de su profesor o Director del Centro donde cursa sus estudios.
4. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

O.A. Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria.—Calle José Ortega y Gasset, 71, 28006 Madrid.

4390 *RESOLUCION de 19 de diciembre de 1984, de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, por la que se hacen públicos la composición del Jurado del Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil a la mejor labor de traducción de libros infantiles, edición de 1984, así como el fallo emitido por el mismo.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 5 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto) por la que se convoca el Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil a la mejor labor de traducción de libros infantiles, edición de 1984, esta Dirección General ha resuelto hacer públicos la composición del Jurado calificador de dicho Premio, así como el fallo emitido por el mismo.

Primero.—El Jurado quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Germán Porrás Olalla, Subdirector general del Libro, por delegación del Director general del Libro y Bibliotecas, don Jaime Salinas Bonmati.

Vocales: Don Valentín García Yebra.

Don Carlos Casares Mourriño.

Don Pello Salaburu.

Don Juan Eduardo Zúñiga.

Don Marcial Suárez Fernández.

Doña María José Velasco Ulacia.

Don Francisco Cubells Salas.

Doña Amalia Bermejo Gordon.

Don Jordi Ubeda i Bauló.

Doña María Aurelia Campmany.

Segundo.—El Jurado calificador acordó por mayoría conceder el Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil a la mejor labor de traducción de libros infantiles, edición de 1984, a Isabel Vicente por la traducción de la obra «Cuentos populares rusos», de A. N. Afanasiev (volumen I).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de diciembre de 1984.—El Director general, Jaime Salinas Bonmati.